

RESOLUCIÓN No. **01874**

**POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 01757 DE 14 DE MAYO DE 2014,
DONDE SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNDO
FELIZ DE GALAPA**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 151º Literales a, c y e y artículo 153º de la Ley 115 de 1994; artículos 7º numeral 7.1, artículo 9º de la Ley 715 de 2001; Decreto 3433 de 2008, Decreto 2355 de 2009 y Decreto 1860 de 1994

CONSIDERACIONES

Que teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, donde indica *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*; de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución Número 01757 de 14 de Mayo de 2014, donde se concede Licencia de Funcionamiento a la Institución Educativa Mundo Feliz de Galapa; ya que al momento de crear el acto administrativo, no se contaba con el código Dane, el cual es el Número único e irrepetible que identifica a las instituciones o centros educativos ante el Ministerio de Educación y el DANE.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, es menester de esta Secretaría Modificar la Resolución arriba indicada, en el sentido que la Institución Educativa Mundo Feliz de Galapa, le fue asignado para su identificación el código Dane Número 308296011244.

Que en merito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Numeral Primero de la Resolución Número 01757 de 14 de Mayo de 2014, el cual quedará así: Conceder licencia de funcionamiento definitiva al establecimiento educativo denominado **INSTITUCION EDUCATIVA MUNDO FELIZ DE GALAPA**, identificado con código DANE No 308296011244, para prestar el servicio de educación formal Preescolar Básica (Primaria y Secundaria) y Media de acuerdo a las características que se detallan a continuación:

CARACTERISTICAS	
CODIGO DANE	308296011244
DIRECCION	Carrera 35 calle 15 entrada Urbanización Mundo Feliz
MUNICIPIO	Galapa
ZONA	Urbana
NATURALEZA	No Oficial
CARACTER DE LA MEDIA	Académica
GENERO	Mixto
JORNADA	Diurna
CALENDARIO	A
RECTOR	KATHERINE PAEZ PEÑA Cédula de ciudadanía No. 32.771.042 de Barranquilla
NIT UNION TEMPORAL MINUTO DE DIOS	900390886-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SOLER PEÑUELA Cédula de ciudadanía No. 79.109.242 de Engativa
NIVELES AUTORIZADOS	Preescolar, Basica [Primaria y Secundaria] y Media.

RESOLUCIÓN No. _____

01874

**POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 01757 DE 14 DE MAYO DE 2014,
DONDE SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNDO
FELIZ DE GALAPA**

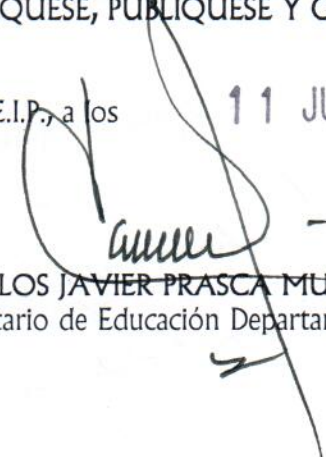
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución debera ser notificada a la parte interesada

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto administrativo, no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla D.E.I.P., a los

11 JUN 2014


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Sofía Herrera Moreno